

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Georgeta Galdea, doña Raquel Rodríguez Martínez y don Enrique Gómez Castillejo, contra don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto con la parte dispositiva siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Georgeta Galdea, doña Raquel Rodríguez Martínez y don Enrique Gómez Castillejo, frente a don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 7.390,50 euros en concepto de principal, de los que corresponden 1.986,11 euros a doña Georgeta Galdea, 2.994,95 euros a don Enrique Gómez Castillejo, y 2.409,44 euros a doña Raquel Rodríguez Martínez, más otros 517,33 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 739,05 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.854/10)